



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 496/2021, DE 15 DE OCTUBRE (BOCM DE 12 DE NOVIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 28 de agosto de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 6 de Septiembre), modificado por Resolución de 19 de octubre del mismo año (BOCM de 27 de octubre), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del **SEGUNDO EJERCICIO** de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan.

FECHA Y HORA: Sábado, 25 de mayo de 2024, a las 09:00 horas.

LUGAR: I.E.S. Príncipe Felipe - C/ Finisterre 60 – 28029 MADRID

INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material para la realización del examen y no se podrá utilizar calculadora.
- No se podrán utilizar palabras abreviadas, salvo en los casos de uso habitual y aceptado para designar la legislación y los acrónimos comunes.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: GARCIA DE LA SERNA GALAN FERNANDO
Fecha: 2024.05.03 15:31

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**